

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal - Rendición Provocada De Cuentas Rad 110014003053202200997

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Tener notificada por aviso a la demandada Gilma Carolina García Torres, quien durante el termino de traslado de la demanda solicito el link del expediente.
2. A fin de evitar futuras nulidades, por secretaria remitir link del expediente a la demandada, y contabilizar el termino con el que cuenta para contestar.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 039 fijado en el Portal Web
de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 07 - marzo - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria